



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 138 - 2024 - MP/JA**

Jaén,

**13 MAR 2024**

**VISTO:**

El proveído del Oficio N° 30-2024-MPJ/GM de fecha de recepción 12 de marzo de 2024 (Expediente Administrativo N° 8649 – 2024), y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

El artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde su Representante Legal y su Máxima Autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, inciso 6, es atribución del Alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”.

Que, el Artículo 20°, inciso 17) de la Ley N 27972, establece que el alcalde cesa a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 772– 2023 –MP/JA, de fecha 04 de agosto de 2023, se designó a partir de la fecha al Abogado Lendy Joao Salvador Vásquez, identificado con DNI N° 45048539, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Que, mediante Oficio N° 30-2024-MPJ/GM de fecha de recepción 12 de marzo de 2024, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jaén, deriva al alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, la evaluación del cumplimiento del perfil de puesto, realizado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que, en consecuencia, visto el Oficio N° 30-2024-MPJ/GM de fecha de recepción 12 de marzo de 2024, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jaén; estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR el CESE**, a partir de la fecha al Abogado **LENDY JOAO SALVADOR VÁSQUEZ**, identificado con DNI N° 45048539, en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Provincial de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL** a la fecha de hoy, la Resolución de Alcaldía N° 772– 2023 –MP/JA, de fecha 04 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Jaén el agradecimiento al Profesional Cesado por los servicios prestados en esta Entidad Municipal; así como, solicitarle haga la entrega de los bienes y acervo documentario correspondiente a su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO: HACER DE CONOCIMIENTO**, de la Resolución al Abogado **LENDY JOAO SALVADOR VÁSQUEZ**, identificado con DNI N° 45048539, a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, las Instancias Administrativas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Jaén, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN  
  
Dr. José Lizardo Tapia Díaz  
ALCALDE

